CUADERNO: C/087/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): JUAN MANUEL MEDINA SOSA.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cuatro de noviembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las catorce horas con dieciséis minutos, de la revisión realizada a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta juridica@ieqroo.org.mx al cual se adjunta el oficio SE/444/2026 y anexos, signado por la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Juicio Electoral, promovido por el ciudadano Juan Manuel Medina Sosa, por propio derecho, en su calidad de ciudadano quintanarroense y con carácter de parte denunciante dentro del expediente IEQROO/POS/010/2026 y ACUMULADOS, en contra de la resolución identificada con la clave IEQROO/CG/R-028/2026, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante la cual se determina respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador en el expediente antes referido, aprobada en sesión el veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.-

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -

- **ACUERDA** -

PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual, la Licenciada Guadalupe Irma Esquivel Monroy, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, da aviso a esta autoridad de la

presentación del Juicio Electoral, promovido por el ciudadano Juan Manuel Medina Sosa, por propio derecho, en su calidad de ciudadano quintanarroense y con carácter de parte denunciante dentro del expediente IEQROO/POS/010/2026 y ACUMULADOS; con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/087/2026**. -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -